

ACUERDO No. 03 DE 2013
(Enero 28)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES A LA GERENTE PARA ADICIONAR RECURSOS PROVENIENTES DE CONVENIOS POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2013.”

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA,
en uso de sus atribuciones Legales y**

CONSIDERANDO

Que el Concejo de Neiva, aprobó el Acuerdo 002 de 2009, por medio del cual se adopto el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Neiva.

Que el artículo 2 del citado Acuerdo, establece que éste abarca la totalidad de instrumentos del sistema presupuestal del Municipio y sus entidades descentralizadas y por tanto sus normas son de obligatorio cumplimiento por parte del Concejo Municipal, la Personería, la Contraloría, la Alcaldía Municipal y las Entidades Descentralizadas del Municipio; entre ellas, la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina.

Que con base en el artículo 3 del Acuerdo 02, la Junta Directiva de la E.S.E. reguló aspectos presupuestales de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina de Neiva, mediante Acuerdo 016 del 28 de Octubre de 2010.

Que el artículo 18 del Acuerdo 016 establece que las modificaciones y refrendación del presupuesto se realizarán mediante Acuerdo de Junta Directiva.

Que el artículo 22 del citado Acuerdo establece que las adiciones, traslados, reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobadas por el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, o quien este delegue.

Que para efectos de la iniciación de la ejecución de los contratos interadministrativos suscritos con el ente territorial, se requiere la incorporación de los recursos al presupuesto en la forma más expedita posible, de tal forma que su ejecución se pueda realizar de acuerdo a la programación establecida.

Que atendiendo lo anteriormente expuesto

ACUERDA

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva

20

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

ARTICULO PRIMERO: Autorizase hasta diciembre 31 de 2013, a la Gerente de la Empresa Social del Estado, para incorporar al presupuesto de la vigencia 2013, previa aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS -, los valores que resulten de la firma de convenios y/o contratos.

ARTICULO SEGUNDO: La Gerencia presentará por escrito, el informe de las adiciones realizadas mediante Resolución en la siguiente Junta Directiva, y así sucesivamente continuara presentando el informe en cada cesión de la misma.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

El presente Proyecto de Acuerdo fue aprobado en reunión de Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, realizada en la fecha del veintiocho (28) de enero del año dos mil trece (2013).


FAIVER HOYOS HERNANDEZ
Presidente Delegado
Junta Directiva ESE CEO


GLADYS DURAN BORRERO
Secretaria
Junta Directiva ESE CEO

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva